



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2017-00872
Proceso	Sucesión
Asunto	Requiere

Se incorpora al expediente memorial aportado por la abogada GLORIA DUQUE CADAVID del 22 de febrero, 01 y 10 de marzo mediante el cual solicita la expedición de copias auténticas del trabajo de partición y de las sentencias que aprueban el trabajo de partición.

No obstante, considera el Despacho que no es procedente, toda vez que deberá allegar constancia del pago del valor de las expensas el cual asciende a \$250 pesos por folio, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2º del Acuerdo PCSJA18-11176. Pues el arancel que aporta la togada corresponde al del desarchivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

357045c0807814e86260c3f032e885b6a89568d432d8d2c6d1f85103e18dd5b1

Documento generado en 17/03/2021 04:40:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>